MENDOZA, 06 DIC 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 43782/2019, en la que el señor Jorge Alejandro GIANDANA, alumno de la carrera de Ingeniería Civil solicita se reconsidere la situación en la que se encuentra por la aplicación del Rendimiento Académico Negativo;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que el alumno debe rendir un examen global para perder la condición de "Alumno Pasivo", de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 5 de la Ordenanza Nº 24/2007-CS.

Lo dispuesto en el Artículo Nº 14 de la citada Ordenanza, para los alumnos que han aprobado el OCHENTA POR CIENTO (80%) de asignaturas del plan de estudios de la carrera.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Jorge Alejandro GIANDANA (Legajo 6278), para que rinda un Examen Global, para ser readmitido como "Alumno Activo" de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 14 de la Ordenanza Nº 24/2007-CS, y de acuerdo al siguiente detalle:

Examen Global de Readmisión: Hidráulica General (Programa 2019).
Tema: Marco conceptual correspondiente al Movimiento Permanente Variado en Canalizaciones Abiertas y resolver un caso de aplicación. Compuerta.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación del alumno Jorge Alejandro GIANDANA, según el siguiente detalle:

- Ing. Patricia Susana INFANTE
- Ing. Sara RODRIGUEZ
- Ing. Daniel Eduardo GAIDO

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 690 / 19

F. I.
SF

Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502KFA), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.